

Negociado.- 6110

Expediente n.º.- 1/2020

Asunto.- Modificaciones de créditos por incorporación de remanente.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 1/2020, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de incorporaciones de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2019.

Visto que, la incorporación de remanentes de gastos con financiación afectada es de carácter obligatoria según establece el art. 182 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 47 y 48 del RD 500/1990 y lo regulado en la Base 11ª de ejecución del Presupuesto General para 2019 prorrogado a 2020.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente n.º 1/2020 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2019

Presupuesto de gastos

Proyecto	Aplicación			Descripción	G.Comprometidos
2019-3-PE-2	110	24119	13100	Fom. Empleo EMCUJU 19 Retribuciones personal laboral	227.102,06
2019-3-PE-2	110	24119	16000	Fom. Empleo EMCUJU 19 Seguridad Social	82.938,17
				TOTAL	310.040,23

Presupuesto de ingresos

APLIC.	Concepto	Compromiso de ingreso
45050	Trans. Corrientes CCAA en cumplimiento de convenios CCAA en mat. De empleo EMCUJU19	310.040,23
	TOTAL	310.040,23

SEGUNDO: Declarar no incorporables, por finalización del programa, los saldos correspondientes a los siguientes proyectos de gasto:

PROGRAMA AVALEM JOVES 2017-3-PE-1
PROGRAMA FOMENTO EMPLEO EMCUJU 2018-3-PE-1

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
28/01/2020
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
28/01/2020
Alcalde



Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2	28/01/2020	Alcalde	Firma 2 de 2	28/01/2020	Secretario General
Ruben Alfaro Bernabé			Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4c0695e8e9c4ffbb853150c83121c97001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/260 - Fecha Resolución: 28/01/2020

